



N° 168 -2013-GGR-GR PUNO
PUNO, 15 ABR 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 060-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 014-2013-GR PUNO/ORAO/OC, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IES PEDRO VILCAPAZA DE JULIACA; y

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 060-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, señala que a través de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra, ha revisado, observado, y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a formular la liquidación técnica financiera final del proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA PEDRO VILCAPAZA DE JULIACA, ejecutado en los ejercicios presupuestales 2010, 2011 y 2012, por la Gerencia Regional de Infraestructura; expresa también que la liquidación cumple con los requisitos exigidos por la normas legales vigentes: Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y Directivas Regionales N° 24-2006-GOBIERNO REGIONAL PUNO aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 161-2006-GGR-GR PUNO el 18 de Agosto 2006; N° 07-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 240-2012-GGR-GR PUNO de fecha 07 de Junio 2012; lo cual se acredita con las Actas de Recepción de Obra y el Informe de Liquidación Técnica y Financiera, que entre otros, obran en el expediente; asimismo, la Oficina de Contabilidad en su informe N° 014-2013-GR PUNO/ORAO/OC, manifiesta que ha revisado y conciliado con la información contable que se encuentra en el área de integración contable, con cargo al presupuesto de Recursos Ordinarios, Canon y Sobrecanon, el importe a S/. 1'269,069.03 nuevos soles; que, en el Anexo N° 01 del Oficio N° 001-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/CRyL, al importe reflejado se le disminuye en los registros SIAF N° 361, 362, 1782, por los montos de S/. 47.10, S/. 490.50 y S/. 1,438.00 respectivamente por devolución; en tal sentido el importe se encuentra conforme, en el gasto ejecutado en la obra;

Que, el informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE PUNO
PROGRAMA PRESUPUESTAL : 047 EDUCACIÓN BÁSICA
PROYECTO : 211164 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA PEDRO VILCAPAZA DE JULIACA

META : 00001 CONSTRUCCIÓN DE 05 AULAS, 02 LABORATORIOS, 01 BIBLIOTECA CON COBERTURA DE LOSA ALIGERADA HORIZONTAL, 01 SALÓN DE USOS MÚLTIPLES CON COBERTURA DE ESTRUCTURA METALIZADA ACANALADA, 03 BATERÍAS DE S.S.H.H., ESCALERAS Y PASADIZOS, REPARACIÓN DE CERCO EXISTENTE Y EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO ESCOLAR, EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO, EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANDN, SDBRECANDN, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

UBICACIÓN FÍSICA : JULIACA, SAN RDMÁN, PUNO

PRESUPUESTO :

PRESUPUESTO	Año 2010	Año 2011	Año 2012	TOTAL
PROGRAMADO SEGÚN PIM 2010	1'167,486.00	123,445.00		1'290,931.00
EJECUTADO	673,208.29	567,614.12	28,246.82	1'269,069.03
DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - SALDO				21,841.97

MODALIDAD DE EJECUCION : EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA
INICIO DE OBRA : 06 SETIEMBRE 2010
CONCLUSIÓN DE OBRA : 03 MARZO 2012





Resolución Gerencial General Regional

Nº 168 -2013-GGR-GR PUNO
PUNO, ...15 ABR. 2013.....

PARALIZACIONES	:	01 ENERO AL 20 FEBRERO 2011
EJECUCIÓN TOTAL	:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (493) DÍAS
RESIDENTES DE OBRA	:	CALENDARIO AYDEE PEÑA CERRILLO
SUPERVISORES DE OBRA	:	GERSON TAPIA RODRÍGUEZ CÉSAR EDWIN GUERRA RAMOS NÉSTOR LIPA VIDAL INCACUTIPA JOSÉ ZEVALLOS ALVAREZ

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA PEDRO VILCAPAZA DE JULIACA**, con ubicación física en el distrito de Juliaca, provincia San Román, departamento Puno, ejecutada por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, EN LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2010, 2011 Y 2012, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO (2,918) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01; asimismo, implementara las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FREDDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL